



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
LLAMANTE	ALMACENES ÉXITO S.A.
LLAMADA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00112 00
ASUNTO	INADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

De conformidad con lo normado en los artículos 65 y 90 del Código General del Proceso, **SE INADMITE el Llamamiento en Garantía** que por intermedio de apoderado judicial formula ALMACENES ÉXITO S.A. a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., para que dentro de los **cinco (05) días siguientes** a la notificación por estados de esta providencia, la llamante proceda a cumplir los siguientes requisitos:

1. Allegará la póliza que sirve de fundamento a sus pretensiones o, en su defecto, aclarará o adecuará los fundamentos fácticos, por cuanto aduce y se aportó como tal, la póliza 10117, por encontrarse vigente “para la fecha de ocurrencia del hecho que generó el supuesto daño, esto es, del 1º de noviembre de 2017 al 1º de diciembre de 2018”, no obstante, se avizora que la póliza aportada tiene como fecha de vigencia: 16 de diciembre de 2016 al 1º de noviembre de 2017.
2. Acreditará el envío del escrito mediante el cual subsane la falencia advertida a la entidad llamante en garantía, en atención a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 6º del Decreto 806 de 2020, en armonía con el artículo 6º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 113

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 26 de julio de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df5bfefdedbc613880d66750b211e89ed8b84aa5c1af0abccd7126c74e5c49e2**

Documento generado en 25/07/2022 09:00:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>